

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XV Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XVI Reunión

México, D.F.
Agosto-Septiembre 1964

Tema 9 del programa provisional

CD15/12 (Esp.)
18 junio 1964
ORIGINAL: INGLES

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO,
CORRESPONDIENTES A 1963

El Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo, correspondientes a 1963 (Documento Oficial N° 53) fueron presentados al Comité Ejecutivo en su 50a Reunión.

Después de examinar detalladamente dichos informes, el Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION XI

"EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1963 (Documento Oficial N° 53);

Considerando que ha mejorado la situación financiera, pero que sigue siendo grave el problema de la recaudación de las cuotas, especialmente respecto a los Gobiernos que tienen cuotas atrasadas en dos o más años; y

Observando que los gastos para los programas recomendados en el presupuesto autorizado son necesarios para alcanzar los objetivos establecidos con miras al mejoramiento de la salud de los pueblos de las Américas y el fomento del desarrollo económico y social,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1963 (Documento Oficial N° 53), y transmitirlos al Consejo Directivo en su XV Reunión.

2. Encarecer a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes de pago, que las hagan efectivas a la mayor brevedad posible, y a aquellos con atrasos de dos o más años, que adopten un plan financiero para el pago de las cuotas pendientes dentro de un plazo definido.

3. Encomiar la política de administración prudente seguida por el Director en el sentido de mantener los egresos presupuestarios dentro del nivel de los ingresos y de establecer reservas en relación a los programas financiados con aportaciones voluntarias y subvenciones."

El Director transmitió la citada resolución a los Gobiernos y señaló el párrafo 2 de la parte dispositiva a la atención de los tres Gobiernos que tienen atrasos de más de dos años y no han adoptado un plan financiero para el pago de las cuotas pendientes dentro de un plazo definido. Durante la Reunión del Consejo Directivo se presentará la última información disponible.